



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00143623- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por el estudiante Juan Pablo Trucco, donde solicita que se le otorgue equivalencia en el Seminario Electivo de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Planes de estudios implementados en 1986) del Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO:

Que adjunta la Historia Académica donde consta tener aprobada la materia Armonía I de la carrera de Licenciatura en Composición Musical (plan de estudios implementado en 1986).

Que la Comisión de Equivalencias, designada por Resolución HCD N° 93/2019, tomó conocimiento del pedido y dictaminó.

Que las actuaciones se llevaron adelante en el marco de la Ordenanza HCS N° 12/1986 y de acuerdo con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: NO OTORGAR equivalencia al estudiante Juan Pablo Trucco, DNI: 39.325.123, en el Seminario Electivo de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Planes de estudios implementados en 1986) del Departamento Académico de Música, en virtud de que los contenidos de la materia Armonía I no se corresponden con los contenidos y las características propias y específicas de los seminarios electivos establecidos en el plan de estudios.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir a la Mesa de Entradas a fin de notificar al interesado teniendo en cuenta los términos y plazos dispuesto por el Artículo 9° del reglamento aprobado por OHCS 12/1986, el cual deberá transcribirse.

